

DECRETO EXENTO N° 629/2013
VISVIRI, 01 de Agosto 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La resolución exenta N° 358 de fecha 31 de Mayo del 2013 que aprueba el convenio PROMOCION DE SALUD 2013.
2. La resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de "Toma Razón".
3. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
4. La solicitud efectuada por el Encargado de salud.
5. El convenio marco N°C9/2010, servicio de impresión y fotocopiado
6. En uso de la atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. **AUTORIZESE**, La orden de compra 3961-230-CM113 modalidad convenio marco al proveedor JUSTINO FLORES FLORES RUT: 6.397.639-3 por concepto de Confección e instalación de 03 letreros de 250 x 1,30 mts, con gigantografía de "alimentación saludable" y estructura metálica en la Comuna de General Lagos por convenio Promoción de salud 2013.
2. **DESIGNESE**, al Sr. Miguel Connales Igor, Encargado del Dpto. de Salud, para efectuar la evaluación de la siguiente publicación.

La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y ALEX CASTILLO BLAS, SECRETARIO (S) MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., Para su conocimiento y fines procedentes a que haya lugar.



ALEX CASTILLO BLAS
VICESECRETARIO (S) MUNICIPAL